NO TE QUEDES FUERA DE
LA PARTIDA:
TU PRESENCIA
CUENTA
PROGRAMA MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN DE ABSENTISMO
Y ABANDONO ESCOLAR
PROYECTO DE APOYO Y ORIENTACIÓN PSICOEMOCIONAL
Cofinanciado por
la Unión Europea
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
Región de Murcia
Ciudades
Amigas
de la Infancia
Ayuntamiento de
Alcantarilla
Actividad subvencionada por la Consejería de Educación y Formación Profesional

¿QUÉ ES EL ABSENTISMO ESCOLAR?

Es tener faltas injustificadas de forma continuada y repetida. La educación es OBLIGATORIA hasta los 16 años.

CUALES SON LAS CONSECUENCIAS

STEP 01 Se abre expediente desde el centro

STEP 02 Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Alcantarilla

STEP 03 Consejería De Educación
Región de Murcia

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES REGIÓN DE MURCIA

FISCALÍA REGIÓN DE MURCIA

"La educación no es un privilegio, es un derecho de cada niño y niña"
Kishore Singh

Concejalía de Educación
Centro de Participación Ciudadana, Plaza Anastasio Martínez Valcarcel nº1
Tlf: 663 58 08 63

Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano CARM

IES Francisco Salzillo
Museo de la Huerta, 20
30820. Alcantarilla. Murcia
968 89 27 64
30000471@murciaeduca.es

INFORMACIÓN A FAMILIAS

FALTAS DE ASISTENCIA Y JUSTIFICACIÓN

Se detecta absentismo escolar:

Se inician actuaciones de prevención del absentismo escolar cuando un alumno supera el 10% de sesiones mensuales sin justificación presentada por sus progenitores al centro educativo mediante los medios oficiales.

CRITERIOS PARA JUSTIFICAR FALTAS DE ASISTENCIA

FALTAS POR ENFERMEDAD:

- Por ausencia por enfermedad o visita médica se presentará justificante por escrito de los padres, madres o tutores legales.
- Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio u hospitalizados y conste en el centro educativo el informe médico correspondiente.

CAUSA FAMILIAR:

- Las ausencias por fallecimiento, accidente o enfermedad grave, y hospitalización de familiar hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad, se justificarán de **1 a 3 días como máximo al mes**, con el justificante escrito de los padres, madres o tutores legales.

OTRAS CAUSAS:

- La suspensión del derecho de asistencia a las clases como consecuencia de aplicación de alguna medida restrictiva propia del ámbito de convivencia escolar es considerada falta de asistencia justificada.

RETRASOS Y FALTAS DE PUNTUALIDAD:

- Los retrasos y salidas anticipadas de la sesión de clase sin justificación será considerada falta de asistencia cuando el tiempo de ausencia suponga al menos mitad de duración de una sesión. Para el resto de casos, cada tres retrasos o salidas anticipadas sin justificar se contabilizarán como una falta de asistencia.

NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS

Las familias serán notificadas por los medios establecidos por la Consejería de Educación: Telegram o correo electrónico.

- Deben comprobar que sus teléfonos y correos electrónicos estén actualizados.
- Revisen las instrucciones para instalar Telegram Notifica en la web del centro.

¿CÓMO JUSTIFICAR LAS AUSENCIAS DE MI HIJO?

Para justificar la falta de asistencia de un alumno, los padres o tutores legales del mismo deben enviar un mensaje de correo electrónico al tutor y a los profesores indicando el motivo de la ausencia adjuntando el documento de justificación y la documentación acreditativa. Aquellos que no puedan justificar la faltas a través de correo electrónico deberán rellenar el justificante en papel al que podrán adjuntar el justificante médico del alumno o cualquier documento que se considere oportuno y entregarlo al tutor. En ambos casos añadiendo una declaración responsable del progenitor que firma, indicando la causa por la que la firma del otro progenitor no ha sido posible.

CODIGO QR PARA DESCARGAR EL MODELO DE JUSTIFICANTE DE FALTAS DE ASISTENCIA